



RESOLUCION DIRECTORAL
N° 293 -2017-MINAGRI-DVDIAR- AGRO RURAL-DE/OA

Lima, 08 SET. 2017

VISTOS:

El Memorandum N° 2681-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/DIAR emitido por la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, el Memorando N° 1954-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OPP emitido por la Oficina de Planificación y Presupuesto y el Informe Técnico N° 219-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OA-UAP de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio;

CONSIDERANDO:

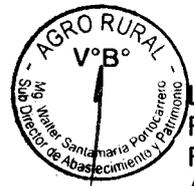
Que, de acuerdo a la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 997, modificado por la Ley N° 30048, que aprueba la Ley de Organización de Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL es una unidad ejecutora que tiene por objetivo promover el desarrollo Agrario Rural, a través del financiamiento de proyectos de inversión pública en zonas rurales en el ámbito agrario en territorios de menor grado de desarrollo económico;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0015-2015-MINAGRI, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa del Desarrollo Productivo Agrario Rural- AGRO RURAL, el cual establece entre otros, su estructura orgánica, y las funciones de cada uno de los órganos que lo conforman;

Que, con Memorandum N° 2681-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/DIAR, la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego solicita la contratación del servicio de "DESCOLMATACIÓN DEL CAUCE DEL RIO PIURA DESDE "EL PUENTE BOLOGNESI HASTA LA PRESA LOS EJIDOS", DESDE "LA CAIDA CURUMUY HASTA CHAPAYRA" EN LOS "SECTORES DE LA PEÑITA - TAMBOGRANDE - CURVAN - MALINGAS" Y EN LOS "SECTORES DE PUENTE ÑACARA - PUENTE CARRASQUILLO - PUENTE BUENOS AIRES - PUENTE SALITRAL";

Que, con Memorando N° 1954-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-OPP, la Oficina de Planificación y Presupuesto aprobó las Certificaciones de Crédito Presupuestario N° 1361, 1632, 1633 y 1634, en la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios por la suma de S/ 88'554,629.00;

Que, con Informe Técnico N° 219-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OA-UAP, la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio señala que, habiendo realizado el estudio de mercado se ha determinado el valor referencial para el servicio de "DESCOLMATACIÓN DEL CAUCE DEL RIO PIURA DESDE "EL PUENTE BOLOGNESI HASTA LA PRESA LOS EJIDOS", DESDE "LA CAIDA CURUMUY HASTA CHAPAYRA" EN LOS "SECTORES DE LA PEÑITA - TAMBOGRANDE - CURVAN - MALINGAS" Y EN LOS "SECTORES DE PUENTE ÑACARA - PUENTE CARRASQUILLO - PUENTE BUENOS AIRES - PUENTE SALITRAL", ascendente a la suma de S/ 88'554,627.26 (Ochenta y ocho millones quinientos cincuenta y cuatro mil seiscientos veintisiete con 26/100 soles), el cual incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas, costos laborales, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable



y que pueda incidir sobre el valor del servicio a contratar, y consecuentemente la designación del Comité de Selección encargado de conducir el referido procedimiento de selección;

Que, el artículo 23 del Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, en el numeral 23.1 señala que el Comité de Selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación; en el numeral 23.2 señala que tratándose de los procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general, consultoría de obras y modalidad mixta, de los tres (3) miembros que forman parte del comité de selección, por lo menos, dos (2) deben contar con conocimiento técnico en el objeto de la contratación. Cuando la Entidad no cuente con especialistas con conocimiento técnico en el objeto de la contratación, puede contratar expertos independientes o gestionar el apoyo de expertos de otras Entidades a fin de que integren el comité de selección; cabe indicar que en el numeral 23.4 del mismo reglamento se indica: El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente;



Que, la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del gobierno nacional frente a desastres y que dispone la creación de la autoridad para la reconstrucción con cambios, señala que las entidades involucradas en la reconstrucción de las zonas que se vieron afectadas por desastres a consecuencia de intensas lluvias, para cumplir con sus objetivos y finalidades a realizar las contrataciones de bienes, servicios, obras y consultorías conforme a la Adjudicación Simplificada prevista por la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, sin que resulte aplicable el límite fijado para dicha modalidad en las Leyes de Presupuesto;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 387-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE de fecha 06 de setiembre de 2017, se delegó al Director de la Oficina de Administración del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL, la facultad de conducir los procesos de Adjudicaciones Simplificadas (desde los Actos Preparatorios, Etapa de Selección y Suscripción del Contrato respectivo) convocadas dentro de la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del gobierno nacional frente a desastres y que dispone la creación de la autoridad para la reconstrucción con cambios, debiendo dar cuenta a la Dirección Ejecutiva dentro de los treinta (30) días de culminados dichos procesos;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 997, modificado por la Ley N° 30048 Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del gobierno nacional frente a desastres y que dispone la creación de la autoridad para la reconstrucción con cambios, y en uso de las facultades otorgadas a la Oficina de Administración mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 387-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, y contando con las visaciones de la Oficina de Asesoría Legal, la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio, Dirección de Infraestructura Agraria y Riego;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección, Adjudicación Simplificada N° 46-2017-MINAGRI-AGRO RURAL - Primera Convocatoria, para el servicio de "DESCOLMATACIÓN DEL CAUCE DEL RIO PIURA DESDE "EL PUENTE BOLOGNESI HASTA LA PRESA LOS EJIDOS", DESDE "LA CAIDA CURUMUY HASTA CHAPAYRA" EN LOS "SECTORES DE LA PEÑITA - TAMBOGRANDE - CURVAN - MALINGAS" Y EN LOS "SECTORES DE PUENTE ÑACARA - PUENTE CARRASQUILLO - PUENTE BUENOS AIRES - PUENTE SALITRAL", con un valor referencial ascendente a

S/ 88'554,627.26 (Ochenta y ocho millones quinientos cincuenta y cuatro mil seiscientos veintisiete con 26/100 soles).

Artículo 2.- DESIGNAR el Comité de Selección encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 46-2017-MINAGRI-AGRO RURAL - Primera Convocatoria, para el servicio de "DESCOLMATACIÓN DEL CAUCE DEL RIO PIURA DESDE "EL PUENTE BOLOGNESI HASTA LA PRESA LOS EJIDOS", DESDE "LA CAIDA CURUMUY HASTA CHAPAYRA" EN LOS "SECTORES DE LA PEÑITA – TAMBOGRANDE – CURVAN – MALINGAS" Y EN LOS "SECTORES DE PUENTE ÑACARA – PUENTE CARRASQUILLO – PUENTE BUENOS AIRES – PUENTE SALITRAL", según el siguiente detalle:

MIEMBROS TITULARES:

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DEPENDENCIA
César Alfredo Caipo Trujillo	Presidente	Dirección de Infraestructura Agraria y Riego
Rurick Humberto Olano Altamirano	1er Miembro	Unidad de Abastecimiento y Patrimonio
César Antonio Castro Vargas	2do Miembro	Unidad de Programas, Proyectos y Cooperación

MIEMBROS SUPLENTE:

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DEPENDENCIA
Jesús Antonio Rojas Ochoa	Presidente	Dirección de Infraestructura Agraria y Riego
Jorge Gustavo Ruidias La Madrid	1er Miembro	Unidad de Abastecimiento y Patrimonio
Oscar Benjamín Hurtado Capristán	2do Miembro	Unidad de Planificación y Seguimiento

Artículo 3.- DISPONER que la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio registre la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado- SEACE.

Artículo 4.- DISPONER la notificación de la presente Resolución a cada miembro del Comité de Selección designado.

Artículo 5.- DISPONER la comunicación de la presente Resolución a la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio y demás estamentos para su cumplimiento.

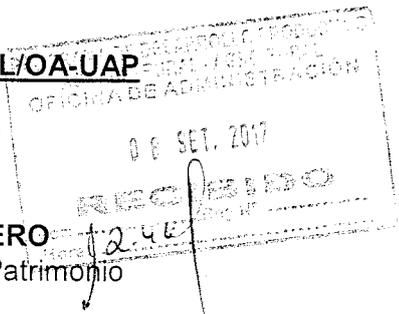
Regístrese, comuníquese y publíquese.

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL AGRO RURAL

.....
C.P.C. CROMWELL ARTEMIO ALVA INFANTE
Director de la Oficina de Administración



INFORME TECNICO N° 219 -2017-MINAGRI-AGRO RURAL/OA-UAP



- A :** C.P.C. CROMWELL ARTEMIO ALVA INFANTE
Director de la Oficina de Administración
- DE :** Abog. WALTER SANTAMARÍA PORTOCARRERO
Sub Director de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio
- ASUNTO :** Informe de Estudio de Mercado para el Procedimiento de Selección de la Adjudicación Simplificada N° 46-2017-MINAGRI-AGRO RURAL, para la contratación del servicio de Descolmatación del cauce del río Piura, en los siguientes tramos: desde "El Puente Bolognesi hasta la Presa Los Ejidos", desde "La Caída Curumuy hasta Chapayra", en los "Sectores De La Peñita - Tambogrande - Curvan - Malingas", y en los "Sectores de Puente Ñacara - Puente Carrasquillo - Puente Buenos Aires - Puente Salitral".
- REFERENCIA :** a) Memorandum N° 2681-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/DIAR
b) Memorando N° 1954-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OPP-UP
c) Informe N° 01-2017-MINAGRI-AGRO RURAL-DE/OA-UAP-AS 46-JGRLM
d) Memorandum N° 2692-2017-MINAGRI-AGRO RURAL-DE/DIAR

FECHA : Lima, 08 SET. 2017

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al asunto y documentos de la referencia, a fin de remitirle el Expediente de Contratación de la Adjudicación Simplificada N° 46-2017-MINAGRI-AGRO RURAL, para la contratación del servicio de Descolmatación del cauce del río Piura, en los siguientes tramos: desde "El Puente Bolognesi hasta la Presa Los Ejidos", desde "La Caída Curumuy hasta Chapayra", en los "Sectores De La Peñita - Tambogrande - Curvan - Malingas", y en los "Sectores de Puente Ñacara - Puente Carrasquillo - Puente Buenos Aires - Puente Salitral".

Al respecto, paso a manifestarle lo siguiente:

I. OBJETO

- 1.1 Informar sobre el estudio de mercado para la contratación del Procedimiento de Selección de la Adjudicación Simplificada N° 46-2017-MINAGRI-AGRO RURAL, cuyo objeto es la contratación del servicio de Descolmatación del cauce del río Piura, en los siguientes tramos: desde "El Puente Bolognesi hasta la Presa Los Ejidos", desde "La Caída Curumuy hasta Chapayra", en los "Sectores De La Peñita - Tambogrande - Curvan - Malingas", y en los "Sectores de Puente Ñacara - Puente Carrasquillo - Puente Buenos Aires - Puente Salitral".





1.2 La designación de un Comité de Selección, para la conducción del procedimiento de selección la Adjudicación Simplificada N° 46-2017-MINAGRI-AGRO RURAL.

II. ANTECEDENTES:

2.1 Mediante Memorandum N° 2861-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/DIAR, de fecha 06 de setiembre de 2017, recepcionado con fecha 06 de setiembre de 2017, la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego (Área Usuaria) solicita la contratación del servicio de Descolmatación del cauce del río Piura, en los siguientes tramos: desde "El Puente Bolognesi hasta la Presa Los Ejidos", desde "La Caída Curumuy hasta Chapayra", en los "Sectores De La Peñita - Tambogrande - Curvan - Malingas", y en los "Sectores de Puente Ñacara - Puente Carrasquillo - Puente Buenos Aires - Puente Salitral".

2.2 Mediante Memorando N° 1954-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OPP, de fecha 05 de setiembre del 2017, la Oficina de Planificación y Presupuesto aprueba las certificaciones de crédito presupuestario N° 1631, 1632, 1633 y 1634, en la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, por la suma de S/. 88'554,629.00.

2.3 Con fecha 03 de abril de 2017, entra en vigencia el Reglamento de la Ley N° 30225, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, por tal motivo se requiere nueva aprobación de expediente de contratación.

2.4 Mediante Ley N°30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del gobierno nacional frente a desastres y que dispone la creación de la autoridad para la reconstrucción con cambios

III. BASE LEGAL

- 3.1. Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley
- 3.2. Reglamento de la Ley N° 30225, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y su modificación efectuada mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, en adelante el Reglamento.
- 3.3. Ley N° 28411, Ley General del sistema Nacional de Presupuesto.
- 3.4. Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017
- 3.5. Mediante Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del gobierno nacional frente a desastres y que dispone la creación de la autoridad para la reconstrucción con cambios.



IV. ANÁLISIS

4.1 Estudio de Mercado

De acuerdo a lo establecido en el artículo 11° del Reglamento y sobre la base de los Términos de Referencia elaborados por la el Dirección de Infraestructura Agraria y Riego (Área Usuaria), la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio en su calidad de órgano encargado de las contrataciones, realizó indagaciones en el mercado para determinar el valor referencial de la presente contratación.



De igual manera, el órgano encargado de las contrataciones está facultado a solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad.

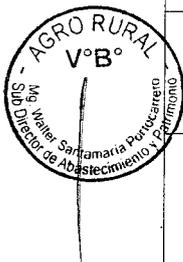
a) Cotizaciones

Se solicitó vía email cotizaciones a personas naturales y personas jurídicas que se dedican a actividades materia de la convocatoria:

- Obrainsa
- Piura Maq S.R.L.
- Cosapi S.A.
- Millenium Ingeniería y Construcción S.A.
- Constructora Guerrero E.I.R.L.
- Edicas S.A.C.
- Servicios Civiles y Electromecánicos Bragio Ingenieros E.I.R.L.
- Cia Contratistas de Equipos y Obras S.A.
- Incoac S.A.C.
- Gavic S.A.C.
- Constructora & Minería Carrión E.I.R.L.
- Estrela del Oriente S.R.L.
- Proiinco Contratistas Generales S.A.
- Macomic S.A.C.
- Mejesa S.R.L.
- Sigma Contratistas Generales S.A.
- Korianca Contratistas Generales S.A.C.
- Nicon General Constructora S.A.C.
- Pyn S.A.C.
- JM Constructores del Peru S.A.C.
- HCB Contratistas Generales S.R.L.

Las empresas que remitieron su cotización son las que se detallan a continuación:

N° ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	OIG CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.			IBERICO INGENIERIA CONSTRUCCION S.A.		
		RUC: 20535965502			RUC: 20163906661		
		Monto de la Actividad (a) S/.	Ficha Técnica (b) S/.	TOTAL S/.	Monto de la Actividad (a) S/.	Ficha Técnica (b) S/.	TOTAL S/.
1	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "DESCOLMATACIÓN DEL CAUCE DEL RIO PIURA, DESDE EL PUENTE BOLOGNESI HASTA LA PRESA LOS EJIDOS".	13,272,086.79	160,225.60	13,432,312.39	13,128,823.42	155,354.74	13,284,178.16
2	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "DESCOLMATACIÓN DEL CAUCE DEL RIO PIURA, DESDE LA CAÍDA CURUMUY HASTA CHAPAYRA".	8,526,698.31	106,583.73	8,633,282.04	8,182,020.88	98,184.25	8,280,205.13
3	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "DESCOLMATACIÓN DEL CAUCE DEL RIO PIURA, EN LOS SECTORES DE LA PEÑITA - TAMBOGRANDE - CURVAN - MALINGAS".	32,961,388.59	329,613.89	33,291,002.48	32,629,368.24	261,034.95	32,890,403.19





4	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "DESCOLMATACIÓN DEL CAUCE DEL RIO PIURA, EN LOS SECTORES DEL PUENTE ÑACARA - PUENTE CARRASQUILLO - PUENTE BUENOS AIRES - PUENTE SALITRAL".	35.226.046.00	387.486.51	35,613,532.51	35.229.905.88	352.299.06	35,582,204.94
---	---	---------------	------------	---------------	---------------	------------	---------------

b) Precios Históricos

Como resultado de la revisión de los procedimientos de selección convocados por AGRO RURAL, se ha encontrado la Adjudicación Simplificada N° 41-2017-MINAGRI-AGRO RURAL, la misma que no se considera, debido a que no cumple al 100% con los términos de referencia.

c) Presupuesto – Ficha Técnica

Se elaboró la Ficha Técnica, por la Autoridad Nacional del Agua – ANA, y el Programa de Desarrollo Agrario Rural – AGRO RURAL, donde se cuenta con presupuesto referencial, estableciéndose, las condiciones competitivas de mercado, los honorarios del personal propuesto, gastos generales y la utilidad del servicio, incluyéndose todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas, seguridad en el trabajo y los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el presupuesto del servicio.

En ese sentido, el Programa de Desarrollo Agrario Rural – AGRO RURAL, ha establecido el presupuesto referencial que se resume en el siguiente cuadro:

N° ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Monto de la Actividad (a) S/.	Ficha Técnica (b) S/.	PRESUPUESTO – FICHA TECNICA
				TOTAL S/.
01	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "DESCOLMATACIÓN DEL CAUCE DEL RIO PIURA, DESDE EL PUENTE BOLOGNESI HASTA LA PRESA LOS EJIDOS".	12'818,048.04	128,180.48	12'946,228.52
02	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "DESCOLMATACIÓN DEL CAUCE DEL RIO PIURA, DESDE LA CAÍDA CURUMUY HASTA CHAPAYRA".	7'964,233.81	88,403.00	8'052,636.81
03	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "DESCOLMATACIÓN DEL CAUCE DEL RIO PIURA, EN LOS SECTORES DE LA PEÑITA - TAMBOGRANDE - CURVAN - MALINGAS".	32'037,278.81	355,613.79	32'392,892.60
04	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "DESCOLMATACIÓN DEL CAUCE DEL RIO PIURA, EN LOS SECTORES DEL PUENTE ÑACARA - PUENTE CARRASQUILLO - PUENTE BUENOS AIRES - PUENTE SALITRAL".	34'776,846.34	386,022.99	35'162,869.33
TOTAL				88'554,627.26



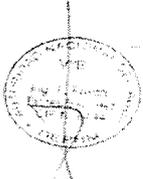


"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

PRESUPUESTO: ITEM N° 01

Presupuesto

Presupuesto	11B1005	DESCOLMATACION DEL CAUCE DEL RIO PIURA				
Subpresupuesto	005	Pte. Bolognesi - Presa Los Ejidos				
Desde		MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO			Desde	12/07/2017
Lugar		PIURA - PIURA - VARIOS				
Item	Descripción	Und	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.	
05	Pte. Bolognesi - Presa Los Ejidos (Lx 7 Km)				1.694.262,96	
05 01	TRABAJOS PRELIMINARES				35.569,34	
05 01 01	CASETA DE GUARDIANA Y ALMACEN	pl	1,00	20.000,00	20.000,00	
05 01 02	CARTEL DE IDENTIFICACION DE LA ACTIVIDAD	und	1,00	1.314,44	1.314,44	
05 01 03	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE MAQUINARIA	pl	1,00	12.000,00	12.000,00	
05 01 04	HABILITACION DE CAMINO DE ACCESO	km	2,50	4.737,45	9.474,90	
05 01 05	REPLANTEO DEL TRAZO	km	5,00	1.457,57	7.287,85	
05 01 06	CONTROL TOPOGRAFICO	km	5,00	1.304,27	6.521,35	
05 02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				1.634.632,72	
05 02 01	DESCOLMATACION EN MATERIAL SECO ARENOSO	m3	422.438,00	3,17	1.336.126,46	
05 02 02	ELIMINACION MATERIAL DESCOLMATADO Pte. Bolognesi - Presa Los Ejidos	m3	422.438,00	17,27	7.255.504,26	
	COSTO DIRECTO				1.698.262,96	
	GASTOS GENERALES (15% CD)				1.383.536,31	
	UTILIDAD (10% CD)				869.426,21	
	SUBTOTAL				18.862.752,58	
	IMPUESTO (IGV 18%)				1.955.295,48	
	TOTAL				12.818.842,64	
	SUPERVISION DE LA ACTIVIDAD (6%)					
	COSTO DE LA FICHA TECNICA DEFINITIVA					128.106,48
	COSTO DEL MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD (3%)					
	MONTO DE INVERSION TOTAL					
	SON					



PRESUPUESTO: ITEM N° 02

PRESUPUESTO REFERENCIAL					
Presupuesto:	DESCOLMATACION DE CAUCES DE LOS RIOS				
Subpresupuesto:	DESCOLMATACION DEL CAUCE DEL RIO PIURA - TRAMO VI				
Lugar:	CAIDA CURUMUY - CHAPAYRA				
				Fecha:	21 Julio del 2017
ITEM	DESCRIPCION	UND	Metrado	PRECIO UNITARIO (S/.)	PRECIO PARCIAL (S/.)
01	TRAMO II		5,624,458.91		
01.01	TRABAJOS PRELIMINARES				94,090.91
01.01.01	CASETA DE GUARDIANA Y ALMACEN	pl	2,00	20,000.00	40,000.00
01.01.02	CARTEL DE IDENTIFICACION DE LA ACTIVIDAD	und	2,00	1,314.44	2,628.88
01.01.03	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE MAQUINARIA	pl	1,00	12,000.00	12,000.00
01.01.04	HABILITACION DE CAMINOS DE ACCESO	km	2,50	4,737.45	11,843.63
01.01.05	REPLANTEO DEL TRAZO	km	10,00	1,457.57	14,575.71
01.01.06	CONTROL TOPOGRAFICO	km	10,00	1,304.27	13,042.70
01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				5,530,368.00
01.02.01	DESCOLMATACION MATERIAL SECO ARENOSO	m3	1,459,200.00	3.79	5,530,368.00
	COSTO DIRECTO				5,624,458.91
	GASTOS GENERALES (10% CD)				562,445.89
	UTILIDAD (10% CD)				562,445.89
	SUB TOTAL				6,749,350.69
	I.G.V. (18%)				1,214,883.12
	TOTAL				7,964,233.81
	SUPERVISION DE LA ACTIVIDAD (6%)				
	COSTO DE LA FICHA TECNICA DEFINITIVA				88,403.00
	COSTO DEL MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD (3%)				
	MONTO DE INVERSION TOTAL			S/.	



Fuente: AGRORURAL



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

PRESUPUESTO: ITEM N° 03

Presupuesto

Frecuencia: 1101003 DESDOLMATACION DEL CAUCE DEL RIO PEIRA
 Subpresupuesto: 007 La Peña - Tambo Grande - Curvan - Malingas
 Cliente: MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO Costo: 21.07.2017
 Lugar: PEIRA - PEIRA - VARIOS

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S.	Parcial S.
01	Pa. Peña - Tambo Grande, curvan, Malingas (L= 16.06 Km)				22.625.196.96
01.21	TRABAJOS PRELIMINARES				146.848.96
01.01.01	CASETA DE GUARDIANA Y ALMACEN	pl	2.00	26.000.00	40.000.00
01.01.02	CARTEL DE IDENTIFICACION DE LA ACTIVIDAD	und	2.00	1.314.44	2.628.88
	MOVILICACION Y DESMOVILICACION DE MAQUINARIA (VI)	pl	1.00	34.000.00	34.000.00
01.01.04	HABILITACION DE CAMINO DE ACCESO	km	4.00	4.737.45	18.949.80
01.01.05	REPLANTEO DEL TRAZO	km	18.60	1.657.57	27.110.80
01.01.06	CONTROL TOPOGRAFICO	km	18.60	1.304.27	24.259.42
01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				21.496.346.06
01.02.01	DESDOLMATACION EN MATERIAL SECO ARENOSO	m ³	5.580.000.00	3.17	17.688.600.00
01.02.02	CONFORMACION DE BORDO C MATERIAL DE CORTE	m ³	37.200.00	2.06	77.048.00
01.02.03	ELIMINACION MATERIAL DESDOLMATADO (VI) La Peña, Curvan	m ³	200.000.00	18.20	3.640.000.00
01.03	PROTECCION CON ROCAS AL VOLTEO				1.871.996.06
01.03.01	EXTRACCION DE ROCAS	m ³	15.000.00	28.42	426.290.00
01.03.02	SELECCION Y ADOPIO DE ROCAS	m ³	15.000.00	12.21	183.150.00
01.03.03	CARGUO Y TRANSPORTE DE ROCA	m ³	15.000.00	28.77	426.556.00
	COSTO DIRECTO				22.625.196.96
	GASTOS GENERALES (16%)				2.262.519.69
	UTILIDAD (16%)				2.262.519.69
	SUB TOTAL				27.150.236.28
	I.G.Y (18%)				4.887.042.53
	TOTAL				32.037.278.81
	SUPERVISION DE LA ACTIVIDAD (5%)				
	COSTO FIJAS TECNICAS DEFINITIVA				355.613.79
	COSTO DEL MONITOREO Y REGIMIENTO DE LA ACTIVIDAD (1.5%)				

MONTO DE INVERSION TOTAL

SON

[Handwritten signature]



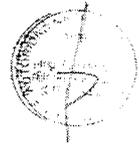


PRESUPUESTO: ITEM N° 04

Presupuesto

Presupuesto: 1101003 DESCOLMATACIÓN DEL CAUCE DEL RIO PIURA
 Subpresupuesto: 008 Pte. Nacara_Carrasquillo_Buenos Aires_Salitra
 Objeto: MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO Costo af: 31/05/2017
 Lugar: PIURA - PIURA VARIOS

Item	Descripción	Unid.	Metrado	Precio S/	Parcial S/
01	Pte. Nacara -Carrasquillo, Buenos Aires, Salitra (L=13.10 Km)				24,559,919.74
01.01	TRABAJOS PRELIMINARES				141,367.99
01.01.01	CARRETA DE GUARDAMINA Y ALMACÉN	Da	2.00	20,000.00	41,010.00
01.01.02	CARTEL DE IDENTIFICACION DE LA ACTIVIDAD	Jm	2.00	1,314.44	2,628.88
01.01.03	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE MAQUINARIA Y/O	Gr	1.00	30,000.00	30,000.00
01.01.04	HABILITACION DE CAMINO DE ACCESO	Gr	4.00	4,737.43	18,949.72
01.01.05	REPLANTEO DEL TRAZO	Mt	18.10	1,457.57	26,381.91
01.01.06	CONTROL TOPOGRAFICO	Gr	10.10	1,564.27	15,799.13
01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				17,267,176.00
01.02.01	DESCOLMATACION EN MATERIAL SECO APRENDIDO	m3	4,286,000.00	3.17	13,489,620.00
01.02.02	CONFORMACION DE BORDO O MATERIAL DE CORTE	m3	36,200.00	2.06	74,692.00
01.02.03	ELIMINACION MATERIAL DESCOLMATADO (V. La Peña, Curvan	m3	200,000.00	10.20	2,040,000.00
01.03	PROTECCION CON ROCAS AL VOLTEO				7,271,173.75
01.03.01	ENTRADA ON DE ROCAS	m3	33,250.00	26.48	2,319,170.00
01.03.02	SELECCION Y ACOPIO DE ROCAS	m3	33,250.00	12.21	4,060,620.50
01.03.03	CARGUO Y TRANSPORTE DE RODA -Nacara	m3	37,125.00	55.47	2,059,320.75
01.03.04	CARGUO Y TRANSPORTE DE RODA -Carrasquillo	m3	37,125.00	21.56	800,187.50
01.03.05	CARGUO Y TRANSPORTE DE RODA - Salitra	m3	11,000.00	72.42	796,620.00
	COSTO DIRECTO				24,559,919.74
	GASTOS GENERALES (10%)				2,455,991.97
	UTILIDAD (10%)				2,455,991.97
	SUB TOTAL				29,471,903.68
	I.G.V. (18%)				5,364,942.86
	TOTAL				34,836,846.54
	SUPERVISION DE LA ACTIVIDAD (6%)				2,090,210.79
	COSTO FICHA TECNICA DEFINITIVA				366,622.99
	COSTO DEL MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD (3%)				1,045,105.37
	Monto de Inversión Total				38,277,784.69
	SON:				



4.2 Determinación del Valor Referencial:

Para la determinación del valor referencial, se consideró el presupuesto de la ficha técnica elaborado por la Autoridad Nacional del Agua - ANA, y el Programa de Desarrollo Agrario Rural – AGRO RURAL.

En tal sentido, el valor referencial para la contratación del servicio de Descolmatación del cauce del río Piura, en los siguientes tramos: desde "El Puente Bolognesi hasta la Presa Los Ejidos", desde "La Caída Curumuy hasta Chapayra", en los "Sectores De La Peña - Tambogrande - Curvan - Malingas", y en los "Sectores de Puente Nacara - Puente Carrasquillo - Puente Buenos Aires - Puente Salitra", asciende a la suma de ochenta y ocho millones quinientos cincuenta y cuatro mil seiscientos veintisiete con 26/100 Soles (S/ 88'554,627.26), el cual incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor del servicios a contratar.





4.3 Tipo de Procedimiento de Selección:

Corresponde convocar una Adjudicación Simplificada; toda vez, que está en concordancia con la Ley N° 30556, el valor referencial asciende a la suma ochenta y ocho millones quinientos cincuenta y cuatro mil seiscientos veintisiete con 26/100 Soles (S/ 88'554,627.26).

4.4 Plazo de Entrega:

Setenta y tres (73) días calendario.

4.5 Sistema de Contratación:

Suma Alzada para la elaboración de la Ficha Técnica de Prevención (FTP) y Precios Unitarios para la ejecución de las actividades.

4.6 Modalidad de Selección:

Procedimiento Clásico.

4.7 Existencia de Pluralidad de marcas y/o postores:

Del estudio de mercado, se procedió a solicitar cotizaciones a veintisiete (27) proveedores dedicados al objeto del requerimiento, obteniendo repuesta de dos (02) proveedores, cuya información está contenida en el expediente de contratación, concluyéndose la existencia de pluralidad de postores potenciales que pueden participar en el presente procedimiento de selección a convocarse.

4.8 Posibilidad de distribuir la Buena Pro:

Por las características particulares de las contrataciones no se necesita la distribución de la buena pro puesto que el requerimiento del área usuaria puede ser cubierto por un solo proveedor, de acuerdo a lo establecido en el presente estudio.

4.9 Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2017:

En el Plan Anual de Contratación de la Unidad Ejecutora: Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural AGRO RURAL para el Ejercicio Fiscal 2017, se encuentra programada el servicio de de Descolmatación del cauce del río Piura, en los siguientes tramos: desde "El Puente Bolognesi hasta la Presa Los Ejidos", desde "La Caída Curumuy hasta Chapayra", en los "Sectores De La Peñita - Tambogrande - Curvan - Malingas", y en los "Sectores de Puente Ñacara - Puente Carrasquillo - Puente Buenos Aires - Puente Salitral", cuya referencia es el N° 338.

4.10 Disponibilidad Presupuestal:

La Unidad de Presupuesto a través del Memorando N° 1954-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OPP, de fecha 05 de setiembre del 2017, otorga las certificaciones de crédito presupuestario N° 1631, 1632, 1633 y 1634 de conformidad con lo establecido en el artículo 19° de la Ley de Contrataciones del Estado.





4.11 Comité de Selección:

Que, el Artículo 23° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, indica en el numeral 23.1 que *El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación; en el numeral 23.2 señala que tratándose de los procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general, consultoría de obras y modalidad mixta, de los tres (3) miembros que forman parte del comité de selección, por lo menos, dos (2) deben contar con conocimiento técnico en el objeto de la contratación. Cabe indicar que en el numeral 23.4 del mismo reglamento se indica: El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente.*

Considerando que las facultades para aprobar los expedientes de contratación, la designación del Comité de Selección y la aprobación de bases para los procedimientos de selección, le remitimos el expediente cuyo objeto la contratación del servicio de "Descolmatación del cauce del río Piura, en los siguientes tramos: desde "El Puente Bolognesi hasta la Presa Los Ejidos", desde "La Caída Curumuy hasta Chapayra", en los "Sectores De La Peñita - Tambogrande - Curvan - Malingas", y en los "Sectores de Puente Ñacara - Puente Carrasquillo - Puente Buenos Aires - Puente Salitral".

Para ello se hace la propuesta de los miembros del Comité de Selección por parte de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, mediante el documento de la referencia d), el cual la conformación del Comité sería de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DEPENDENCIA
Cesar Alfredo Caipo Trujillo	Presidente	Dirección de Infraestructura Agraria y Riego
Rurick Humberto Olano Altamirano	1er Miembro	Unidad de Abastecimiento y Patrimonio
Cesar Antonio Castro Vargas	2do Miembro	Unidad de Programas, Proyectos y Cooperación

MIEMBROS SUPLENTES

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DEPENDENCIA
Jesús Antonio Rojas Ochoa	Presidente	DIAR (conocimiento técnico)
Jorge Gustavo Ruidías La Madrid	1er Miembro	Unidad de Abastecimiento y Patrimonio
Oscar Benjamín Hurtado Capristán	2do Miembro	Unidad de Planificación y Seguimiento





V. CONCLUSIONES

4.1 Del estudio de mercado, así como la existencia de pluralidad de proveedores en el mercado, se ha determinado realizar un procedimiento de selección cuyo valor referencial es el siguiente:

Ochenta y ocho millones quinientos cincuenta y cuatro mil seiscientos veintisiete con 26/100 Soles (S/ 88'554,627.26); el cual incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor del servicios a contratar.

4.2 En concordancia a la Ley N° 30556, corresponde convocar un procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 46-2017-MINAGRI-AGRO RURAL.

Por lo tanto, agradeceré tenga a bien tramitar la aprobación del Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada N° 46-2017-MINAGRI-AGRO RURAL, a fin de continuar con los Actos Preparatorios que correspondan.

Atentamente,

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

Mg. Walter Santamaría Portocarrero
Sub Director de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio